

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho la presente Acción de Tutela, informando que la sentencia proferida dentro de la presente, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional.


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación No.	76001 31 05 011 2021 00104 00
Accionante	FELIPE ASPRILLA LUNA
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 346

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro de la presente acción, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional, se ordena ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE este proceso, previa cancelación de su radicación.

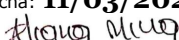
NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **036** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **11/03/2022**

La secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d14cbfc900122542dc7aa0f8f40ac4d879809147576c733b38ba90969490e23**

Documento generado en 10/03/2022 08:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>